

156.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

CE156.R12
Original: español

RESOLUCIÓN

CE156.R12

PREMIO OPS EN ADMINISTRACIÓN (2015)

LA 156.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el *Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (2015)* (documento CE156/5, Add. I); y

Teniendo presente las disposiciones de los procedimientos para conferir el Premio OPS en Administración, según fueron aprobados por la 18.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (resolución CSP18.R18 [1970]) y modificados subsecuentemente,¹

RESUELVE:

1. No otorgar el Premio OPS en Administración correspondiente al año 2015 y considerar la candidatura propuesta por Honduras junto con las demás candidaturas que se reciban el próximo año (2016).
2. Revisar las normas generales y los criterios del Premio con el fin de fortalecer la importancia que tiene e incentivar a los Estados Miembros a presentar candidatos de excelencia en el área respectiva.
3. Transmitir el *Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración (2015)* (documento CE156/5, Add. I) al 54.^o Consejo Directivo.

(Sexta reunión, 24 de junio del 2015)

¹ Modificaciones aprobadas por la 20.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (CSP20.R17, 1978), el 27.^o Consejo Directivo (CD27.R5, 1980), la 24.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (CSP24.R10, 1994) y el Comité Ejecutivo en sus sesiones 124.^a (CE124.R10, 1999), 135.^a (CE135[D6], 2004), 140.^a (CE140.R12, 2007) y 146.^a (CE146.R11, 2010).
